

CONCEPCIÓN, 24 de julio de 2023.

Nº 0835 -PTE- 2023 / VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal Nº 1937, de 07 de julio de 2023, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; Decreto Nº 331, de 2023, que establece la subrogancia del Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio Nº 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	6-3897
Clasificación	:	COMERCIAL (PROV)
Actividad Económica	:	LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO
	:	PATENTE PROVISORIA DESDE 20/07/2023 A L 20/07/2024 FECHA QUE CADUCARA
Contribuyente	:	TORRES ESPINOZA MIGUEL ANGEL
RUT	:	
Dirección	:	SALAS 348,
Rol Avalúo	:	00132-0013

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIA MATUS DE LA PARRA PINTO
DIRECTORA DE FINANZAS (S)**

**MMPP/ mchr
DISTRIBUCION:**
- Interesado
- Archivo
IDDOC 1732605